

que le compete para que en los años subsiguientes se le incluya en suerte en esta y las demas que no haya gozadas =

Acuerdo de aguas =

Acuerdo de nombrar Alcaldes de aguas, y se hecho suertes entre los cavalleros capitulares siguientes el Sr. D. Diego Oviño = El Sr. D. Miguel de Problas = El Sr. D. Alonso Sahaguna = El Sr. D. Juan Caviano Anzu = El Sr. D. Diego Melgares = El Sr. D. Juan Lucas Lujan = El Sr. D. Christoval Navarro = El Sr. D. J. P. Carrero Melgares = El Sr. D. Juan de Moya = El Sr. D. Nicolas de Cuenca = El Sr. D. Juan J. Marin = El Sr. D. Pedro Antonia Merino = El Sr. D. Manuel Forcella = El Sr. D. Juan B. Muro = El Sr. D. Pedro Lopez Ortiz = El Sr. D. Yonacio Lopez Munoz = y el Sr. D. Juachin de Hoya = y poco la suerte a el Sr. D. Nicolas de Cuenca por el año de esta eleccion =

Acuerdo de montes =

Se nombran hacendos de Montes, y quedaron nombrados los Sr. D. Nicolas de Cuenca, y D. J. P. Carrero, y Melgares =

Monte =

Acuerdo de nombrar comendados de montes, y se sorteo entre los cavalleros capitulares siguientes el Sr. D. Diego Oviño = El Sr. D. Alonso Sahaguna = El Sr. D. Andres de Guadalupe = El Sr. D. Diego Melgares = El Sr. D. Christoval Navarro = El Sr. D. Diego Melgares = El Sr. D. Nicolas de Cuenca = El Sr. D. Juan B. Muro = que son los señores que faltan por equitatividad, y toco la suerte a los Sr. D. Nicolas de Cuenca, y D. Juan B. Muro =

Y por ver dados las doce ve. ceros en este acto para proseguir en la mañana del dia inmediato siguiente a las quatro del conuente, y lo firmaron a diez y seis de febrero =

Yo D. Alonso Teller Yo Alonso Sahaguna
Yo Pacheco Yo Juan Caviano
Yo Andres de Yo Juan Lucas Lujan
Yo Pedro y Quersada Yo Juan B. Muro
Yo Juan J. Marin Yo Juan de Moya
Yo Yo Nicolas de Cuenca
Yo Yo Pedro Lopez Ortiz
Yo Yo Yonacio Lopez Munoz
Yo Yo Juachin de Hoya

